

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL QUE  
PREVÉ LA ORDENANZA NRO. 016-2020**

**Antecedentes**

La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito (SIS) tiene como misión trabajar en la construcción de políticas públicas para la prevención, promoción y garantía de derechos con énfasis en aquellos grupos de atención prioritaria en situación de riesgo y vulnerabilidad.

La SIS, en el marco de la coordinación y rectoría del Sistema de Protección de Derechos distrital, instaló cuatro mesas técnicas interinstitucionales para abordar esta problemática que tienen por objeto articular una estrategia entre las diferentes instituciones del gobierno nacional y local para garantizar los derechos de esta población.

Por parte de la institucionalidad local participan: Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Comunicación, Unidad Municipal Patronato San José, Consejo de Protección de Derechos, juntas metropolitanas de protección de derechos, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, y Cuerpo de Agentes de Control, además se prevé la participación de la Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control.

Por parte las institucionalidades nacionales participan: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública y Policía Nacional a través de UNIPEN. Además de cualquier institución que se considere pertinente

**En tanto al Trabajo Infantil**

El trabajo infantil interfiere perjudicando a los niños, niñas y adolescentes. Generando, bajo rendimiento escolar, deserción, retraso, ausentismo y violencia. Las estadísticas señalan que la población que empieza a producir fluctúa entre los 12 y 17 años, lo que provoca que los/as adolescentes no accedan a la educación secundaria y, en consecuencia, en su vida adulta se reproduzca el círculo de la pobreza. El trabajo resta oportunidades de recreación, juego y socialización. El bajo nivel educativo, producto del trabajo prematuro, a la larga perjudica la economía individual, familiar y del país en su conjunto.

**PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA EL PLAN DISTRITAL**

➤ **Estructura institucional**

- *Diagnóstico*
- *Marco Normativo*

- *Marco Institucional*
- *Marco Conceptual*
- *Recursos*

➤ **Diseño**

- *Misión/Visión/Ejes de Trabajo*
- *Objetivos Estratégicos*
- *Metodología*

Con respecto a la propuesta metodológica, se sugiere contemplar lo siguiente:

1. Buscar maneras de obtener información actualizada
2. Recoger experiencias (PLAN PETI – CONEPTI, 2005).
3. Evaluación de la problemática.
4. Capacitación previa sobre ETI a entidades parte del Subsistema Especializado.
5. Claridad en la determinación de indicadores y plazos para el cumplimiento de metas.
6. Temporalidad de implementación del Plan de 5 años.
7. Comprensión sobre dinámicas para determinación de intervenciones específicas frente a dinámicas, Urbano/Rural – Movilidad Humana (interna e internacional) y Trabajo doméstico.
8. Diferencias tipos de intervención por edad de las niñas, niños y adolescentes.
9. Esclarecer temas normativos con entidades competentes.
10. Identificar con claridad un mecanismo de articulación que promueva el compromiso institucional.
11. Identificar con claridad el contexto de las familias (De cara a, por ejemplo, la inexistencia de servicios de capacitación para adultos).
12. El Plan poseer mecanismos de seguimiento, definiendo temporalidades e Indicadores.
13. Diferenciar competencias nacionales con las de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (municipio y parroquias)
14. Abrir las intervenciones a los sectores de: cultura, deporte, extracurriculares y otros.
15. Conceptualización de categorías sobre la problemática.

➤ **Ejes de actuación**

- *Eje de Inclusión Económico-Social y Prevención del Trabajo Infantil.* - Se deberá considerar estrategias de sensibilización a las familias sobre las vulneraciones y riesgos del trabajo infantil y la mendicidad como prácticas que menoscaban la dignidad e integridad de las personas y el goce de sus derechos. Ejemplo:
  1. Implementar una estrategia para la erradicación de la violencia física (maltrato físico y/o castigo corporal) a niñas, niños y adolescentes en el campo normativo, la promoción de derechos y la atención a víctimas.

2. Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.
3. Fortalecer el Sistema de Inclusión y Equidad Social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.
4. Impulsar programas de intervención y apoyo a grupos familiares y comunidades que se identifiquen como expulsores de niñas, niños y adolescentes a las calles.
5. Establecer planes y programas de atención, ejecutados en redes institucionales, que permitan optimizar y potencializar las capacidades de atención y de prestación de servicios para restituir derechos.
6. Impulsar planes de comunicación para concientizar a la ciudadanía y sociedad en general sobre el principio de corresponsabilidad.
7. Generar procesos de derivación para familiares que puedan acceder a bonos de desarrollo o procesos de generación de medios de vida como el emprendimiento.
8. Articular los programas y los proyectos para la generación de capacidades, créditos, emprendimientos productivos y de comercialización, individuales o asociativos de los familiares, de las niñas y los niños, como mecanismo para evitar que vuelva a la situación de trabajo infantil, mendicidad y situación de calle.
9. Promover y fortalecer el vínculo familiar en los casos de amenaza o vulneración de derechos, en particular del derecho a convivir en familia y/o garantía de formas alternativas de cuidado de sus familias ampliadas, familias sustitutas, o cuidados alternativos familiares.
10. La prevención debe asumirse de manera transversal por parte de todas las instituciones del subsistema de protección de derechos del NNA al marco de las competencias
  - Eje de atención. - Se deberá considerar estrategias de prevención en los ámbitos educativos, familiares, entre otros, mediante acciones concretas. Ejemplo:
    1. Mecanismo para que los cupos de las unidades educativas municipales se asignen a niñas y niños en situación de trabajo infantil.
    2. Implementar una base de datos de seguimiento de intervenciones y casos que esté articulada para que de esta manera permita optimizar la atención, generar protocolos de atención especializada para casos de trabajo infantil y trabajo adolescente protegido.
    3. Ampliar la cobertura de los programas de desarrollo infantil y educación de calidad, incluyentes, con pertinencia territorial y cultural, a nivel nacional.
    4. Promover y fortalecer el vínculo familiar en los casos de amenaza o vulneración de derechos, en particular del derecho a convivir en familia y/o garantía de formas alternativas de cuidado de sus familias ampliadas, familias sustitutas, o cuidados alternativos familiares.
    5. Identificar las prácticas socio-familiares que promueven el ejercicio de la mendicidad.
    6. Establecer alianzas para que se diseñen y ejecuten proyectos en comunidades para combatir la pobreza.
    7. El abordaje de estos casos de NNA en riesgo de trabajo infantil debe ser asumida mediante un equipo interdisciplinario que considere los diferentes factores económico-sociales.

- Eje de observancia y seguimiento. - Se deberá considerar estrategias para atender a las niñas, niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad mediante la activación de rutas en el marco del Sistema de Protección Integral, a fin de salvaguardar el efectivo goce de sus derechos.

1. Mecanismos de seguimiento que permitan reportes periódicos que midan el avance del Plan Distrital.
2. Establecer puntos focales para la recolección de información para el seguimiento y observancia de derechos
3. Contar con la participación de la Sociedad Civil para realizar los ejercicios de observancia.
4. Contar con mecanismos de alerta en caso de observar un caso
5. Recoger casos emblemáticos para la consideración de generación de política pública.

- Eje de protección y reparación de derechos. - Se deberá considerar estrategias para la reparación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad y/o riesgo, mediante acciones que permitan optimizar las capacidades de prestación de servicios por parte del Municipio del DMQ. Ejemplos:

1. Establecer las directrices para la inclusión educativa y permanencia de niñas y niños, que han sido retirados de trabajo infantil, mendicidad y situación de calle, territorializada en función del diagnóstico.
2. Desarrollar el programa de acompañamiento familiar para preservar, fortalecer y restablecer vínculos en beneficio del interés superior de niñas y niños y fortalecer el acogimiento familiar e institucional.
3. Establecer procesos de inserción social tanto de NNA como de las familias o tutores que los acompañen.

➤ **Mecanismo de observancia y seguimiento**

- Diseñar estándares para la observancia de los servicios para erradicación de trabajo infantil implementados.

➤ **Socialización**

- Alcalde/ Concejo Municipal
- Autoridades Municipales
- Organizaciones de la sociedad civil y cooperación

◆ **Definir alcances**

- Es importante saber de inician y terminan las competencias de las instituciones implicadas en este Plan Distrital, así como problemas estructurales para considerar en futura planificación y formulación de políticas públicas.

♦ *Orientar el trabajo de las comisiones en el ámbito de sus competencias*

- Comisión de Servicios y atención
- Comisión de inclusión económica
- Comisión de Protección y Reparación de Derechos
- Comisión de observancia y seguimiento

Rol	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ptlga. Kimberly Cañizares	Coordinadora de la Gestión de la Inclusión Social	24/09/2021	
<b>Revisado por:</b>	Soc. Nua Fuentes Aguirre	Directora de Gestión de la Inclusión Social	24/09/2021	